

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Dirección Territorial de Empleo y Labora

2025/04138 *Anuncio de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de empresas navieras, consignatarias de buques y empresas estibadoras de la provincia de Valencia. Código: 46000345011981.*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo del sector para las Empresas Navieras, Consignatarias de Buques y Empresas Estibadoras de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 7 de febrero de 2025, por el que se acuerda aprobar la tabla salarial final para el año 2024 y la tabla salarial inicial para el año 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Labora, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1º del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 41.2 f) de la Orden 9/2024, de 25 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Orden vigente hasta que se dicte la Orden de desarrollo del Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Resuelve

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

[VER ANEXO](#)

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 8 de abril de 2025.—La directora territorial de Empleo y Labora, María Lurueña Ruiz.



**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE
ÁMBITO PROVINCIAL DE LAS EMPRESAS NAVIERAS, CONSIGNATARIAS DE
BUQUES Y ESTIBADORAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.**

TABLA SALARIAL FINAL 2024 y TABLA SALARIAL INICIAL 2025.

En Valencia, siendo el 7 de febrero de 2.025, se reúnen en los locales de la Asociación Naviera Valenciana, los representantes para la negociación del Convenio Colectivo de ámbito provincial de las empresas Navieras, Consignatarias de Buques y Estibadoras de la Provincia de Valencia.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

ASOCIACIÓN NAVIERA VALENCIANA

Titulares:

- Africa Cruceta Aznal
- Fernando Gonçalves Fernández
- Francisco Salvador Navarro

Asesores:

- Paula Casais Riego
- Miquel Valdecabres Muñoz

REPRESENTACIÓN SINDICAL:

FSC CC.OO PV.

Titulares:

- María Comeche Perez
- Sandro San Feliz Gil
- Ernesto Pons Laserna
- Juan Miguel Mas Cortijo
- Jose Antonio Martorell Arnau

Asesores:

- Francisco Gimeno Sanchis
- Zulema Gómez García

Titulares:

- Julian Pérez Sereix

Asesor:

- Fernando Gabarda Pérez
- David Enriquez Armengod

ACUERDAN:

PRIMERO. - Finalizado 2024, el IPC interanual de diciembre de 2024 ha sido del 2'8% por lo que no corresponde modificar la tabla salarial inicial de 2024, según acordado el pasado 7.2.2024 por la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de ámbito provincial de las

empresas Navieras, Consignatarias de Buques y Estibadoras de la Provincia de Valencia cuya acta fue publicada en BOP nº 59, de 25.3.2024.

Por lo que se acuerda **aprobar la tabla salarial revisada final de 2024 del anexo I**

SEGUNDO. - En la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de ámbito provincial de las empresas Navieras, Consignatarias de Buques y Estibadoras de la Provincia de Valencia de 7.2.2024, cuya acta fue publicada en BOP nº 59, de 25.3.2024, se aprobó un **incremento salarial inicial para 2025 del 3%, sobre las tablas revisadas del año 2024.**

Quedando **aprobada la tabla salarial inicial para 2025** por las partes aquí representadas como se muestra **en anexo I**

Estas tablas se aplicarán a partir del 01/01/2025, teniendo que abonarse la diferencia que se haya podido producir como máximo el mes siguiente de su publicación en el BOP.

TERCERO.- Delegar en D. FRANCISCO GIMENO SANCHIS, con D.N.I. ****1227*, para que, en nombre y representación de esta comisión negociadora, realice los trámites necesarios para el correspondiente depósito, registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Y para que conste, en prueba de conformidad, firman la presente ACTA en fecha y lugar arriba indicados, los integrantes de la mesa Negociadora.

Por la representación empresarial: Asociación Naviera Valenciana (ANV)

Por la representación sindical: FSC CC.OO PV.

UGT PV

Anexo I. TABLAS SALARIALES 2024 REVISADAS FINALES Y 2025 INICIALES.

CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL DE LAS EMPRESAS NAVIERAS,
CONSIGNATARIAS DE BUQUES Y ESTIBADORAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

GRUPO PROFESIONAL	Final Revisada 2024	Inicial 2025 (2024+3%)
GRUPO I	2.327,08 €	2.396,89 €
GRUPO II - NIVEL 1	2.075,71 €	2.137,98 €
GRUPO II - NIVEL 2	1.901,11 €	1.958,14 €
GRUPO III	1.854,74 €	1.910,38 €
GRUPO IV	1.542,81 €	1.589,09 €
GRUPO V	1.295,88 €	1.334,76 €

DIETAS	2024	2025
DIETA POR COMIDA	20,20 €	20,81 €
MEDIA DIETA	24,93 €	25,68 €
DIETA COMPLETA	48,85 €	50,32 €
KILOMETRAJE	2024	2025
RADIO MENOR 25KM	0,58 €	0,60 €
RADIO MAYOR 25KM	0,48 €	0,49 €
MINIMO MENSUAL	154,75 €	159,39 €

Por la representación empresarial: Asociación Naviera Valenciana (ANV)

Por la representación sindical: FSC CC.OO PV.

UGT PV